

ANEXO 06 VELOCIDAD

La Federación Madrileña de Motociclismo convoca el **Campeonato Comunidad de Madrid de Velocidad 2014** y de Fémimas en todas sus categorías, de acuerdo con la siguiente normativa y el Reglamento del Trofeo RACE de Motociclismo debidamente aprobado por ésta.

1. INSCRIPCIONES.

Las inscripciones **de la CLASE A y B** se formalizarán en el Club organizador, **a través del** boletín facilitado al efecto, debidamente cumplimentado, remitiéndolos al FAX 91 652 27 44, hasta quince días naturales antes de la celebración de la competición. Las inscripciones fuera de ese plazo tendrán un recargo.

Para admitirse, la inscripción deberá ir acompañada del justificante del pago de los derechos de inscripción. Estos podrán ser abonados mediante TRANSFERENCIA BANCARIA.

Dichos derechos de inscripción son los siguientes:

CATEGORIAS	FUERA DE PLAZO	UNA SOLA COMPETICION
CLASE A	200,00 €	182,00 €
CLASE B	200,00 €	182,00 €

El número máximo de motocicletas admitidas será de:

- 54 en la Clase A.
- 54 en la Clase B.

2. LICENCIAS.

Para puntuar los pilotos han de estar en posesión de la Licencia Federativa del año en curso, tramitada a través de la F.M.M. de acuerdo con el siguiente cuadro:

CLASE A	SENIOR, JUNIOR, VETERANO y PROMOCIÓN
CLASE B	SENIOR, JUNIOR, VETERANO y PROMOCIÓN

3. MOTOCICLETAS ADMITIDAS.

Podrán participar las motocicletas de producción que, cumpliendo el Reglamento Técnico, estén de acuerdo con las siguientes características:

Clase A:

- Superior a 400 cc y hasta 600 cc 4 tiempos 4 cilindros.**
- Superior a 500 cc y hasta 675 cc 4 tiempos 3 cilindros.**
- Superior a 600 cc y hasta 750 cc 4 tiempos 2 cilindros.**

Clase B:

- Superior a 600 cc y hasta 1000 cc 4 tiempos 4 cilindros.**
- Superior a 750 cc y hasta 1000 cc 4 tiempos 3 cilindros.**
- Superior a 850 cc y hasta 1200 cc 4 tiempos 2 cilindros.**

4. HORARIOS.

Para el correcto desarrollo de la competición habrá que seguir el siguiente orden y de acuerdo con lo que se establezca el Reglamento Particular de cada competición:

- VERIFICACION ADMINISTRATIVA
- VERIFICACION TÉCNICA
- BRIEFING
- ENTRENAMIENTOS LIBRES
- ENTRENAMIENTOS CRONOMETRADOS
- COMPETICION
- ENTREGA DE TROFEOS

5. VERIFICACIONES.

◆ Verificaciones Administrativas:

En ellas se verificarán como mínimo necesario la licencia y D.N.I. de cada piloto.

◆ Verificaciones Técnicas:

Se tendrá especial atención en que se cumpla lo establecido en el Reglamento Técnico.

Ningún piloto pasará a realizar vueltas de entrenamiento sin haber superado, previamente, las correspondientes verificaciones.

6. PARTICIPANTES.

Para que una competición tenga validez a efectos de puntuación, deberán tomar la salida en competición un mínimo de quince pilotos.

La indumentaria mínima obligatoria será de casco integral que cumpla las normas F.I.M. de homologación y el cuerpo de los pilotos debe estar protegido por un traje completo de cuero con protecciones adecuadas en articulaciones, guantes y calzado de acuerdo con las especificaciones de FIM para velocidad. Se recomienda además el uso de protecciones para la espalda, homologadas por la Unión Europea (Etiqueta CE).

7. CIRCUITO.

Las competiciones se realizarán en el Circuito de Velocidad "EL JARAMA".

8. SALIDA.

El orden de salida de las distintas categorías será, salvo otra especificación concreta en alguna de las competiciones, de:

1º CLASE A.

2º CLASE B

9. SEGURIDAD Y ORGANIZACIÓN.

Se estará, como mínimo, a lo establecido en las normas generales del Reglamento Deportivo de la F.M.M.

10. COMPETICIONES PUNTUABLES.

Para que el presente Campeonato tenga validez, será necesario que se celebren y sean válidas a efectos de puntuación, como mínimo tres de las competiciones programadas.

11. CLASIFICACIONES.

Para la clasificación se tomarán las puntuaciones obtenidas por todos los pilotos en todas las competiciones celebradas y válidas.

Al vencedor se le adjudicarán 25 puntos, 22 al segundo, 20 al tercero, 18 al cuarto, 16 al quinto, 15 al sexto, 14 al séptimo, 13 al octavo, 12 al noveno, 11 al décimo, 10 al decimoprimer, 9 al decimosegundo, 8 al decimotercero, 7 al decimocuarto, 6 al decimoquinto, 5 al decimosexto, 4 al decimoséptimo, 3 al decimooctavo, 2 al decimonoveno y 1 al vigésimo, así mismo se asignará 1 punto a aquellos pilotos que finalicen y se clasifiquen a partir del puesto 21º.

El organizador hará llegar a la F.M.M. las clasificaciones de cada competición el día siguiente y en estas se detallarán todos los participantes, incluyendo y reseñando los de otras Comunidades especialmente.

La clasificación final de los Campeonatos y Trofeos será, de mayor a menor, el resultado de la suma de las puntuaciones obtenidas por cada participante en todas las competiciones celebradas y válidas.



La clasificación por Clubes se obtendrá sumando los puntos obtenidos en la clasificación general por los DOS pilotos mejor clasificados de un mismo Club, siempre que participen al menos dos Clubes y que organicen, al menos, una actividad y/o competición aprobada por la F.M.M.

Los casos de empate se resolverán siguiendo lo establecido para los Campeonatos de España de Velocidad vigente.

12. TROFEOS.

En todas las competiciones puntuables, el Club organizador deberá entregar como mínimo, trofeo a los tres primeros de la clasificación general.

Los premios otorgados por la Federación Madrileña de Motociclismo serán los siguientes:

Vencedor del Campeonato	Trofeo y Diploma
2º Clasificado	Trofeo y Diploma
3er. Clasificado	Trofeo y Diploma
Club Vencedor	Trofeo y Diploma

ESTE ANEXO QUEDA ABIERTO A POSIBLES CAMBIOS, LOS CUALES SERAN APROBADOS POR LA COMISION DELEGADA DE LA ASAMBLEA Y NOTIFICADOS MEDIANTE COMUNICADOS NUMERADOS.